CONTROL Y SEGUIMIENTO Lic. Melly D. Fernández R. Jefe Secc. Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Entre el PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION, domiciliada en Avda. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. **ELIODORO MOLINAS OVELAR**, con Cédula de Identidad N° **433.237**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AGRINCO REPRESENTACIONES, domiciliada en Mcal. Estigarribia 182 y Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por **ELVIO MANUEL VALIENTE MALUF**, con Cédula de Identidad N° **526.796**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIBLIORATO, CARPETAS Y OTROS PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE BIBLIORATO, CARPETAS Y OTROS PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*3*	*0*	*0*	*330*	*10*	*1*	*1*	*35.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 284.489

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27, convocado por la *Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 385.-

AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf

Abog. Eliodoro Molinas O.
Presidente

CONTROL Y SEGUIMIENTO
Lic. Nelly D. Fernandez R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem *	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	BIBLIORATO LOMO ANCHO TAM CARTA	RIOPEL	PARAGUAY	Unidad	50	8.300	415.000
2	BIBLIORATO LOMO ANCHO TAM. OFICIO	RIOPEL	PARAGUAY	Unidad	400	8.300	3.320.000
3	BIBLIORATO LOMO FINO TAMAÑO OFICIO	RIOPEL	PARAGUAY	Unidad	200	8.300	1.660.000
4	CARBONICO OFICIO POR CAJA	KORES	AUSTRIA	Unidad	200	24.000	4.800.000
5	CARBONICO OFICIO POR UNIDAD	KORES	AUSTRIA	Unidad	5.000	240	1.200.000
6	CARPETA ARCHIVADORA DE CARTULINA	RIOPEL	PARAGUAY	Unidad	1.200	1.120	1.344.000
7	CARPETA ARCHIVADORA S/M PLASTIFICADA	RIOPEL	PARAGUAY	Unidad	1.550	860	1.333.000
8	CARTULINA DE HILO TAMAÑO OFICIO	RIOPEL	PARAGUAY	Unidad	2.000	250	500.000
9	CARTULINA PARA DIVISIONES TAM. OFICIO COLOR ROSADO	RIOPEL	PARAGUAY	Unidad	2.000	260	520.000
10	PAPEL ADHESIVO EN BLOCK DE 50 X 30MM	EAGLE	CHINA	Unidad	1.200	1.250	1.500.000
11	PAPEL ADHESIVO EN BLOCK DE 75 X 100MM	EAGLE	CHINA	Unidad	1.200	2.100	2.520.000
12	PAPEL ADHESIVO EN BLOCK DE 75 X 125MM	EAGLE	CHINA	Unidad	1.000	3.200	3.200.000
13	PAPEL HIGIENICO BLANCO POR ROLLO 300 MT	HOSPINORTE	PARAGUAY	Unidad	170	32.000	5.440.000
14	PAPEL HIGIENICO ESPECIAL PERFUMADO P/UNIDAD	FOFINHO	BRASIL	Unidad	2.000	2.155	4.310.000
15	SOBRES CARTA SIN MEMBRETE	RIOPEL	PARAGUAY	Unidad	500	125	62.500
16	SOBRES MANILA PARA EXPEDIENTE	RIOPEL	PARAGUAY	Unidad	5.000	420	2.100.000
17	TACO CALENDARIO	RIOPEL	PARAGUAY	Unidad	20	38.200	764.000
						TOTAL:	**34.988.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs.34.988.500 (Guaraníes Treinta y cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos).-

Abog. Eleodoro Molinas O.
Presidente

Julio Valiente Maluf
526796-0
0331-243177

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 15/12/2014 hasta 31/12/2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, Palacio de Justicia de Concepción, Sub suelo – Sección Suministros Y Patrimonio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sección Patrimonio y Suministros de la Circunscripción Judicial de Concepción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Rep. Representación
Vallen Malut
526796-0
0981-243177

Abog. Eliodoro Molinas O.
Presidente

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento

CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay el día 15 mes diciembre y año 2014.-

Firmado por: ***ELIODORO MOLINAS OVELAR*** en nombre de la Contratante.

Abog. Eliodoro Molinas O.
Presidente

Firmado por: ***ELVIO MANUEL VALIENTE MALUF*** en <nombre del Proveedor.

AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC. 526796-0
Tel-Fax: 0331-24[illegible]